



Educación de niños y jóvenes de familias circenses itinerantes

Casos de México, España y Países Bajos

Autor

Pamela Cifuentes Vidal
pcifuentes@bcn.cl

Nº SUP: 140060

Resumen

El siguiente informe tiene por objetivo dar cuenta de los casos de tres países que han establecido modalidades de educación alternativas para niños y jóvenes de familias circenses itinerantes, que no pueden asistir a una educación obligatoria en forma regular. En general, es posible observar que los casos estudiados han implementado distintas formas de modalidades educativas que están reguladas, y se adaptan tanto geográfica como curricularmente a la itinerancia del alumnado, independientemente de las razones de esta. Estas modalidades *in situ* suelen complementarse con estrategias de educación a distancia.

México, cuenta con un organismo dependiente del Ministerio de Educación, el CONAFE y cuyo objetivo principal es brindar servicios de educación básica, en localidades en que no es posible contar con un servicio educativo regular, incluyendo a las familias circenses. Para ello ofrece un sistema educativo voluntario, basado en tutorías y una propuesta pedagógica llamada Modelo ABCD, denominado así porque promueve los Aprendizajes Basados en la Colaboración y el Diálogo en la misma comunidad. El sistema se apoya en jóvenes voluntarios entre 18 a 35 años que hayan concluido la secundaria, el bachillerato o la universidad (educadores comunitarios), a quienes una vez seleccionados se les da formación tanto inicial como intermedia, para adquirir herramientas técnico-pedagógicas, entregándoles también materiales didácticos y equipamiento.

En **España**, la normativa se refiere expresamente a la compensación de las desigualdades en educación, pero no hace referencia a compensaciones educativas específicas para estudiantes itinerantes. Sin embargo, el Ministerio de Educación ofrece dos modalidades de compensación. Por una parte, existe una **educación pública a distancia**, a través CIDEAD, organismo dependiente del Ministerio de Educación, que cuenta con un establecimiento escolar público a distancia (CIERD), disponible para familias itinerantes, deportistas de élite,

músicos, estudiantes de danza y otros casos en que los estudiantes, no pueden asistir a un centro presencial. Por otra parte, existen las **Unidades Escolares de Apoyo Itinerantes**, para empresas cuya itinerancia es permanente durante el período escolar y cuenten con un mínimo de 3 niños en edad de escolarización obligatoria. Las empresas postulan a una subvención estatal, y deben contar con vehículos-aulas aportados por ellos mismos, mientras que los docentes son financiados por el Estado, y viajan acompañando a los niños en la gira de sus padres.

En **Países Bajos**, los estudiantes itinerantes tienen acceso a una educación híbrida. Mientras se encuentren en gira, se les ofrece educación a través de “escuelas móviles” o “auto escuelas” (*Rijdende school*), que son unidades móviles completamente equipadas que se trasladan al circo. Además existe un sistema de educación a distancia, principalmente cuando las giras del circo son fuera del país. En el periodo que se suspenden las giras, los niños por ley deben estar matriculados en una escuela regular.

Introducción

El sistema educativo basado en la educación obligatoria, por lo general está diseñado para satisfacer las necesidades de la población que se encuentra asentada en un determinado lugar. Por lo tanto, el estilo de vida nómada de las familias circenses, dificulta mucho el acceso o el aprovechamiento pleno del sistema para los hijos de quienes trabajan en los circos. Aunque hay compañías de circo que se establecen en un lugar, por lo general la mayoría de los circos salen de gira para realizar sus espectáculos, ya sea dentro o fuera de su país.

Dada esta situación, para asegurar el derecho a la educación se hace necesario organizar opciones alternativas de acceso a la educación obligatoria para los niños que viajan en compañías de circo ambulantes. El estudio del año 2020, de la Comisión Europea sobre la situación de los circos en la Unión Europea (*The situation of circus in the EU Member States*), da cuenta de a lo menos cuatro opciones de estudios que tienen los niños de países de la Unión, mientras sus padres circenses se encuentran en gira, y que vale la pena tener en consideración:

- Cambiar de escuela mientras viajan. Los niños que viajan están matriculados en una escuela local ubicada en su ciudad natal o en el lugar donde permanecen fuera de las actividades de la gira. Mientras están de gira, asisten a escuelas invitadas. Se llaman ‘escuelas invitadas’ porque los niños asisten a ellas sólo de forma temporal, utilizando material educativo y/o documentación de su nivel educativo y progreso proporcionada por su escuela local. Alternativamente, pueden contar también con el apoyo del aprendizaje a distancia proporcionado por la escuela local o la educación en el hogar proporcionada por los padres o tutores.
- Escuelas itinerantes. Las escuelas móviles son dispositivos sin una ubicación permanente que viajan con compañías de circo utilizando minibuses, caravanas u otras formas de aulas móviles. Estas escuelas funcionan de acuerdo con el calendario de giras de las compañías de circo cuyos

niños están matriculados en estas. Sin embargo, generalmente también ofrecen oportunidades de aprendizaje a distancia si el calendario de giras lo requiere. Una compañía de circo itinerante individual también puede ir acompañada de uno o varios maestros. Puede ser un profesor privado pagado por el circo, la propia empresa o un profesor asignado y pagado por el gobierno.

- Educación a distancia. En esta modalidad se utilizan principalmente tecnologías en línea, como herramientas de interacción y materiales educativos en línea.
- Educación en el hogar, con el acceso a exámenes libres. Si bien es el método de oferta educativa más disponible en caso de itinerancia, es un método que no es fácil de ejecutar para los padres o tutores ya que existen altos requisitos establecidos para su aprobación. Además, requiere competencias específicas por parte de los padres y tutores, lo que puede resultar especialmente difícil para quienes trabajan en el circo tradicional/clásico, los que no siempre cuentan con niveles educativos apropiados.

En ese contexto, el siguiente informe tiene por objetivo dar cuenta de la experiencia en tres países: **México, España y Países Bajos**, y de cómo estos han elaborado programas distintos de compensación educativa dirigida a los estudiantes procedentes de familias que ejercen profesiones itinerantes, como las familias circenses, con el objetivo de garantizar la escolarización y atención educativa oportuna. Para respaldar la investigación se utilizaron como fuentes la información legislativa de cada país, de agencias gubernamentales y sitios *web* legales especializados. Las traducciones son propias.

México

El **Consejo Nacional de Fomento Educativo** (CONAFE) es un organismo descentralizado de la Secretaría de Educación Pública mexicana (SEP), y que tiene como objetivo principal brindar servicios de educación básica, desde la primera infancia a niños y adolescentes que habitan en localidades de alta marginación del país, y en las que no es posible contar con un servicio educativo regular. Asimismo, el CONAFE ha ampliado su cobertura educativa a otras subpoblaciones de niños y niñas insuficientemente atendidos por los sistemas educativos regulares, como los miembros de familias jornaleras, indígenas, afro mexicanas, **familias circenses** o quienes residen en albergues para migrantes o para mujeres que sufren de violencia, quienes pueden optar voluntariamente a estos servicios de educación ofrecidos por el CONAFE .

Esta perspectiva de educación que ofrece el CONAFE, se conoce como la **Educación Comunitaria para el Bienestar** (ECB), y se entiende como un subsistema del Sistema Educativo Nacional que imparte educación obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Está basada por una parte, en los principios de la tutoría, siendo fundamental la figura del tutor, llamado Líder para la Educación Comunitaria (LEC), y por otra parte, una propuesta pedagógica denominada Modelo ABCD, denominado así porque promueve los Aprendizajes Basados en la Colaboración y el Diálogo. Este modelo comprende la educación inicial no escolarizada dirigida a atender niños y niñas de 0 a 3 años y 11 meses, a través de sus madres, padres, tutores o personas gestantes, y los niveles educativos escolarizados de preescolar, primaria y secundaria los cuales certifica. Además, apoya la alfabetización de jóvenes y adultos y abarca intereses de aprendizaje de contenidos y saberes comunitarios.

Respecto a la relación de tutoría, este es el núcleo pedagógico del Modelo de Educación Comunitaria desarrollado por el CONAFE, mediante el cual se establece un trato personal, cara a cara, entre quien manifiesta interés de aprender y quien le comparte un conocimiento que domina. Es una relación de diálogo entre iguales, que privilegia el aprendizaje y sigue el ritmo de quien aprende hasta asegurar que adquirió el conocimiento de su interés inicial, reflexiona sobre el proceso de su aprendizaje y expone lo aprendido, lo demuestra, asegura el logro y lo comparte donde todas las personas aprenden, enseñan y conviven (comunidades de aprendizaje).

Para llevar a cabo esta labor, CONAFE no contrata docentes, sino que se apoya en jóvenes voluntarios entre 18 a 35 años que hayan concluido la secundaria, el bachillerato o la universidad (educadores comunitarios). Estos, una vez seleccionados, reciben formación tanto inicial como intermedia, para adquirir herramientas técnico-pedagógicas, entregándoles también materiales didácticos y equipamiento. Los LEC a cambio, reciben una contraprestación económica mensual, de entre 30 y 60 meses, dependiendo del tiempo que estén en servicio. Asimismo este servicio puede ser considerado como cumplimiento al servicio social obligatorio que tienen los estudiantes; y en el caso de los hombres, también pueden liberar su servicio militar.

Hay que señalar que el servicio social en México es una obligación para los estudiantes de educación media y superior que desean obtener un título. Es una actividad extracurricular que se puede desempeñar una vez que se ha cumplido con el 70% de los créditos y se debe cubrir una cuota de 480 horas de trabajo en un período que va entre los 6 meses y los 2 años (Guzman y Valdes, 2018).

Respecto a los espacios escolares que utiliza, estos son provistos por las comunidades, las cuales además brindan alojamiento y alimentación a sus educadores comunitarios cuando estos no son de la comunidad.

Requisitos para solicitar este servicio de educación comunitaria

Las comunidades susceptibles de atención, son las localidades rurales o indígenas en condición de alta o muy alta marginación, así como, campamentos de jornaleros, circos, asentamientos afroamericanos, indígenas, albergues de migrantes y de otras poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, en las 32 entidades federativas del país, con niños de cero a 15 años, y sin acceso a servicios estatales de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria. Las personas que pertenecen a esos grupos objetivo del programa pueden solicitar por escrito o en forma *online* este servicio a la CONAFE, quien tiene un plazo de 60 días para responder. La solicitud debe especificar:

- Nombre de la localidad, campamento de jornaleros migrantes, circense o albergue indígena.
- Municipio o demarcación territorial para la Ciudad de México, número de habitantes y de beneficiarios/as potenciales.
- Especificar el tipo de servicio requerido (inicial, preescolar, primaria y/o secundaria).
- Proporcionar un croquis o mapa de referencia geográfica.

Pueden solicitarlo las personas habitantes de la comunidad interesada, las autoridades comunales o municipales, o cualquier otra instancia gubernamental.

España

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación, en su artículo 80 se refiere expresamente a la equidad y compensación de las desigualdades en educación, señalando que las políticas de compensación deben reforzar la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole. Asimismo, la ley trata la compensación de desigualdades a través de programas específicos desarrollados en centros docentes escolares o en zonas geográficas donde resulte necesaria una intervención educativa.

Sin embargo, la ley no hace referencia a actuaciones específicas de compensación educativa dirigidas al alumnado procedente de familias que ejercen profesiones itinerantes (empleados de circos, feriantes, etc.). La única disposición normativa actualmente vigente que lo señala es la del artículo 47 de la Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla. Esta Orden establece que el Ministerio de Educación puede desarrollar actuaciones para la atención educativa al alumnado en edad de escolarización obligatoria que no pueda asistir con regularidad a los centros docentes por viajar con empresas circenses que itineren permanentemente por el territorio español durante el periodo escolar¹.

En ese contexto normativo, por tanto, actualmente se encuentran disponibles dos herramientas para abordar y dar cumplimiento al derecho a educarse para los hijos de familias circenses itinerantes:

1. Educación pública a distancia: El Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), organismo dependiente del Ministerio de Educación, cuenta con un establecimiento escolar público a distancia denominado Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia² (CIERD). Su estructura y funcionamiento se adapta a lo regulado para los establecimientos escolares públicos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, pero además está apoyado en las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con materiales multimedia y permanente apoyo tutorial.

Este centro proporciona atención educativa para los niveles de educación primaria y secundaria obligatoria, bachillerato y estudios de formación profesional, a los españoles en el exterior y a aquellas personas que, aun residiendo en territorio nacional, se ven imposibilitadas para recibir enseñanza a través del régimen ordinario.

¹ Se debe tener en consideración que el Real Decreto 1174/1983 de 27 de abril, sobre educación compensatoria y Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, ambas normativas derogadas, establecían expresamente actuaciones de compensación educativa dirigidas a la población itinerante, lo cual permitió crear el Programa de Aulas Itinerantes.

² El CIERD pertenece al Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), organismo dependiente del Ministerio de Educación.

Este Centro cuenta con un Proyecto Educativo, en el cual se establece un contexto social que define las características de su alumnado. Respecto a los estudiantes residentes en España, señala que son aquellos que por distintas circunstancias: familias itinerantes, deportistas de élite, músicos, estudiantes de danza y otras causas, no pueden asistir a un centro presencial, pero requieren que la Administración Educativa de su Comunidad Autónoma, les autorice a realizar los estudios a distancia, a través del Centro Integrado.

2. Unidades Escolares de Apoyo Itinerantes: Estas se establecen a través de una convocatoria de subvenciones específicas para las empresas circenses que optan a este beneficio. En estas unidades, el profesorado desarrolla su trabajo en aulas itinerantes que van acompañando a los niños en sus desplazamientos, poniendo especial atención en los niños de educación primaria y de educación infantil. Los vehículos-aula y las caravanas de los docentes son aportados por los titulares de las empresas circenses. A su vez, las empresas reciben una compensación económica del Ministerio, para los gastos de funcionamiento y para el mantenimiento y desplazamiento de los vehículos.

La Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria, durante el curso 2023-2024, estableció en sus bases que las empresas y/o empresarios individuales legalmente constituidos, dedicados a la actividad circense, podían optar en este curso escolar, a una subvención de 3.000 euros por circo. Se les impuso como requisito que se trate de circos cuya itinerancia sea permanente durante el período escolar lectivo, determinado por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, y que mantengan a lo largo del curso escolar un mínimo de tres alumnos en edad de escolarización obligatoria, matriculados en la etapa de educación primaria (Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia). Esto debido a que, dado el desplazamiento constante del circo, los niños no pueden asistir con regularidad a un centro educativo ordinario.

Respecto a los docentes, actualmente, la ordenación, coordinación y gestión del Programa de Aulas Itinerantes en los Circos corresponde a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional, convoca anualmente a concurso de méritos para crear la **lista de docentes candidatos al Programa de Aulas Itinerantes en Circos**. Se debe tener en consideración que las personas candidatas seleccionadas son docentes adscritos al Programa de Aulas Itinerantes en Circos, no a un circo o a un aula itinerante determinada, y dada la eventualidad y movilidad de estos puestos de trabajo, los docentes por tanto, deben estar a disposición de la coordinación del Programa, en la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, para atender las aulas que se les asignen.

Para el año escolar 2023/2024, la Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca concurso de méritos para la formación de la lista de maestros y maestras candidatas al Programa de Aulas Itinerantes en Circos, establece dentro de las bases una serie de puntos a tener en consideración para concursar, siendo destacable los siguientes puntos:

Requisitos para ser docentes: Para acceder a estos puestos de trabajo se debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de un título de docente de educación primaria.
- b) No ser funcionario de carrera activo, en prácticas o estar pendiente el nombramiento de los Cuerpos Docentes a los que se refiere la Ley de Educación.
- c) Tener disponibilidad para viajar durante todo el curso escolar.
- d) Aceptar la singularidad de la vida de los circos y del ejercicio de la docencia en este contexto y Programa.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los docentes.

Características de este tipo de enseñanza:

- a) La escolarización, la organización, el funcionamiento pedagógico de las aulas y la formación de sus docentes se rigen por las orientaciones y la normativa de las respectivas unidades dependientes del Ministerio de Educación y Formación Profesional;
- b) Las aulas de este tipo de enseñanza tendrán el mismo calendario escolar que el establecido para la educación a distancia. Los docentes realizan las adaptaciones oportunas para compatibilizar el número de días lectivos y las tareas docentes con las peculiaridades de la vida de los circos por los traslados, instalaciones, equipamiento, etc.
- c) El docente, durante los periodos lectivos del curso escolar, debe viajar con el circo al que sea asignado por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, y tiene su domicilio habitual en la caravana vivienda que le facilite la empresa del circo para el curso escolar, siempre y cuando esté desarrollando su función docente.
- d) La asignación del personal docente a un aula itinerante determinada, puede cambiarse si por necesidades del Programa se considera preciso.
- e) El personal docente atiende a los estudiantes matriculados en el CIERD³ que viajen con el circo, priorizando siempre la atención a los estudiantes de educación primaria y educación infantil en edades comprendidas entre los tres y los seis años, y además debe colaborar con el CIERD en la orientación y supervisión de las actividades de estudio de los alumnos escolarizados en educación secundaria obligatoria. Igualmente, y siempre que lo permita la dedicación al alumnado citado, podrá atender a los alumnos escolarizados en etapas postobligatorias o en educación de adultos matriculados en dicho Centro. Las clases son impartidas en el aula caravana facilitada por la empresa del circo.
- f) El CIERD debe prestar atención continuada a distancia a todo el alumnado, especialmente al matriculado en educación secundaria obligatoria.

³ Véase nota 2.

Países Bajos

En Países Bajos, desde el año 1955, los hijos de trabajadores de circo o de otras profesiones itinerantes, tienen acceso a la educación primaria híbrida, a través de distintas modalidades. Actualmente sólo existe una organización educativa en todo el país que ofrece esta educación llamada “*Stichting Rijdende School*”, que recibe financiamiento estatal y cuenta con gran autonomía institucional, al igual que todas las instituciones educativas en el país, tal como lo dispone el artículo 23 de la Constitución Política.

Por una parte, cuando las familias están de gira, los niños reciben enseñanza a través de las “escuelas móviles” o “auto escuelas” (*Rijdende school*), que se trasladan al lugar en que son requeridas. Además de ofrecer educación en estas escuelas móviles, existe también un sistema de educación a distancia ofrecido por esta misma organización, utilizada principalmente cuando las giras del circo son fuera del país, y un sistema de apoyo a sus estudiantes durante el período que denominan escuela de invierno (*winterschool*), que son los meses de invierno, donde los padres suspenden las giras, y los niños que por ley deben estar matriculados en una escuela regular, asisten durante ese período a una escuela primaria ordinaria.

Respecto de las escuelas móviles, estas cuentan con distintas modalidades de vehículos completamente equipados para realizar labores educativas:

- Colegios móviles. Como se observa en la imagen 1, estos son instalados en un lugar destinado a la enseñanza y permanece allí durante todo el período lectivo. En este caso son los docentes los que se desplazan diariamente hasta la escuela. Puede haber un máximo de 20 niños por escuela, pero en ese caso debe haber a lo menos 2 profesores, ya que se permite un máximo de 12 niños por profesor.

-

Imagen 1: Escuelas móviles en Países Bajos



Fuente: Stichting Rijdende School

- Mini escuelas móviles. Se trata de vehículos que tienen un tamaño entre un camión pequeño y una caravana grande. Normalmente es el profesor quien lo lleva diariamente al lugar donde se impartirán las lecciones. Permite trabajar con un máximo de 4 a 5 niños, y es habitual que, por ejemplo en la mañana se enseñe en un lugar y en la tarde el profesor concurra a otro a impartir clases.

Imagen 2: Mini escuela móvil en Países Bajos



Fuente: Stichting Rijdende School

- Autobuses de clases. Se trata de furgonetas (tipo modelo Mercedes Sprinter), diseñadas como una mini aula. También se traslada al lugar de enseñanza y se puede trabajar con un máximo de 2 niños al mismo tiempo.

Imagen 3: Autobuses de clases en Países Bajos



Fuente: Stichting Rijdende School

Referencias

Referencias generales

CIERD (s/f) Proyecto educativo del centro integrado de enseñanzas regladas a distancia. Disponible en: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:7b88911d-40b8-4679-9791-6f7e2a1f0a3f/pec.pdf>

Consejo Nacional de Fomento Educativo (s/f). Atención educativa a la población circense líder para la educación comunitaria. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/411239/Documento_de_Apoyo_Circos.pdf

Consejo Nacional de Fomento Educativo (s/f). Educación Comunitaria para el Bienestar. Disponible en: <https://www.gob.mx/conafe/acciones-y-programas/educacion-comunitaria-del-conafe>

Consejo Nacional de Fomento Educativo (2022). Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria. Disponible en: <https://www.gob.mx/conafe/acciones-y-programas/sistema-de-formacion-en-la-practica-educativa-comunitaria>

Consejo Nacional de Fomento Educativo (2016). Marco curricular de la educación comunitaria modelo ABCD. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/411245/Marco_Curricular.pdf

European Commission (2020) The situation of circus in the EU Member States. Disponible en: <https://www.kreativnievropa.cz/co5fokmmap3aa309/uploads/2020/01/The-situation-of-circus-in-the-EU-Member-States.pdf>

European Parliament (2003) The situation of the circus in the EU Member States. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2003/326724/DG-4-CULT_ET\(2003\)326724_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2003/326724/DG-4-CULT_ET(2003)326724_EN.pdf)

Guzmán Lechuga, Adolfo, & Valdez Borroel, María del Socorro Gabriela. (2018). El servicio social como recurso didáctico para intervenir la realidad social. *Zincografía*, 2(4), 44-61. Disponible en: <https://doi.org/10.32870/zcr.v0i4.54>

Stichting Rijdende School (2023). Guía escolar temporada de viajes 2023 (Schoolgids Reisseizoen 2023). Disponible en: <https://rijdendeschool.nl/wp-content/uploads/2023/02/Schoolgids-2023-def-oude-layout.pdf>

Referencias legislativas

México

ACUERDO número 27/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2024. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/878443/2023_12_30_MAT_sep_CONAFE.pdf

España

Real Decreto 789/2015, de 4 de septiembre, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10198>

Real Decreto 1174/1983, de 27 de abril, sobre educación compensatoria. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1983-13484>

Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1996-5696>

Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria, durante el curso 2023-2024. Disponible en: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/707718>

Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca concurso de méritos para la formación de la lista de maestros y maestras candidatas al Programa de Aulas Itinerantes en Circos para el curso 2023/2024. Disponible en: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:de2936c3-6b73-4cba-96fc-eda76eaf54fd/resolucion-de-11-de-abril-convocatoria-maestros-aula-itinerante-circos-23-24.pdf>

Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-5493>

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Attribution 3.0
(CC BY 3.0 CL)